

13

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

000173

2015 ENE 14 PM 5:39

- 1 oficio
- auto 83/14/1
- 2 C.O's auto

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo
Presente

SECRETARÍA EJECUTIVA

En cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo INE/CG220/2014 respecto a los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales; adjunto al presente remito para su conocimiento el oficio IEE-SE-025/2015 y sus anexos emitidos por el Instituto Electoral del Estado de Colima.



Atentamente

Instituto Nacional Electoral
Estado de Colima
Junta Local Ejecutiva

LAE Luis Garbí Harper y Ocampo
Vocal Ejecutivo

Pl/Altra Paula
Romero
e/2005
Anexo 05

C.c.p.: Dr. Lorenzo Cordova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Lic. Alberto Garcia Sarubi. Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE. Mismo fin.
Lic. Daniel Padilla Ballesteros. Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima. Mismo fin.
LGHYO/jac